

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR CONTAGIO POR COVID19

Procedimiento para el distanciamiento social

- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas debe mantenerse la distancia de seguridad (2 m) no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes, y evite el contacto físico.
- Las áreas deben coordinar internamente como de forma transversal con otras áreas los turnos de trabajo que permitan un número total de trabajadores (máximo 50 por área física) en las instalaciones cumpliendo las medidas de distanciamiento recomendadas (2 m) y garantizando el cumplimiento de la jornada laboral establecida. De la misma forma se debe coordinar entre áreas en el CGDAB los horarios de descanso y almuerzo para mantener el distanciamiento.
- En la cafetería del CGDAB se dejarán las sillas necesarias para garantizar la distancia de seguridad (2 m) o se marcarán las que no pueden ser utilizadas.
- El grupo de seguridad del Consorcio hace verificación permanente a través del CCTV de todas las instalaciones y especialmente de las salas de atención de la Ventanilla única de servicios- VUS para el cumplimiento del distanciamiento de 2 m por parte de los usuarios, en caso de alguna novedad o incumplimiento esta será reportada a la Gerencia, al coordinador de operaciones, al vigilante del punto y su supervisor y al administrador el punto para que se corrija de forma inmediata.
- En zonas comunes como cafeterías, zona de recepción CGDAB y zonas de circulación se deben mantener las distancias de seguridad (2 m) no está permitidas las reuniones grupales en estas áreas
- En caso de requerirse capacitación presencial autorizada por el director de Área en la sala de capacitación del 2 piso del CGDAB, no podrán estar más de 10 personas más el capacitador y las sillas deben distantes 2 m. En la sala de juntas del 1 piso del CGDAB no podrán estar más de 4 personas cumpliendo los mismos requisitos descritos anteriormente.
- En caso de requerirse reunión en la sala de Juntas del 2 piso del CGDAB, no podrán estar más de 6 personas y las sillas deben distantes 2 m.
- Evitar realizar reuniones de socialización presenciales. Se recomienda el uso de videoconferencias, redes sociales, uso de plataformas digitales, para garantizar la socialización, participación y consultas requeridas para la operación. En caso de que la reunión se tenga que realizar de manera presencial, se debe garantizar el distanciamiento entre personas de 2 metros y una vez terminada la reunión desinfectar y ventilación del sitio.
- Disponer los puestos de trabajo con una distancia adecuada de aislamiento y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- El número máximo de proveedores y de clientes por turno que pueden estar en el lugar de operación, dependerá de las condiciones del lugar de trabajo siempre y cuando se pueda asegurar la distancia de 2 m entre personas, los líderes de proceso serán los encargados de hacer este seguimiento. Para esto se llevará desde el área administrativa una bitácora de agendamiento para atención de proveedores donde debe suministrar sus datos de contacto y se le informará que se le tomará la temperatura y que debe presentarse como mínimo con tapabocas o no podrá ser atendido.
- El guarda de seguridad verificara externamente que las personas mantengan la distancia de seguridad (2 m).
- Los colaboradores serán distribuidos en el punto de atención de tal manera que conserven una distancia de seguridad (2 m) entre puestos de trabajo.
- Se programarán las horas de break y almuerzo de tal manera que no podrán estar más de tres personas en la cafetería de manera simultánea.
- En el área de lockers no podrán estar más de tres personas de manera simultánea y manteniendo la distancia de seguridad (2 m).
- En la interacción con los funcionarios del Concesionario se debe mantener las distancias de seguridad (2 m).
- Se ubicará el personal en sus puestos de trabajo manteniendo la distancia de seguridad (2 m).
- El número máximo de proveedores y de clientes por turno que pueden estar en el lugar de operación, dependerá de las condiciones del lugar de trabajo siempre y cuando se pueda asegurar la distancia de 2 m entre personas, los líderes de proceso serán los encargados de hacer este seguimiento.